PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-VIVIENDA-PNSU-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA

OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y MANEJO DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN, DIRIGIDO A LA ORGANIZACIÓN COMUNAL (JASS), FAMILIAS Y OPERADORES COMUNALES DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO ¿ FASE POST EJECUCIÓN DE LA UP N° 019 CASERÍO HUALAPAMPA ALTO Y ANEXO ALTO MIRAFLORES Y MINAS ¿ DIST. DE

HUARMACA - PROV. DE HUANCABAMBA ¿ REGION PIURA

Ruc/código : 20605656146 Fecha de envío : 06/02/2025

Nombre o Razón social : INGENIERÍA Y CONSULTORÍA N & M S.A.C. Hora de envío : 23:39:51

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

OBSERVAMOS QUE EN RELACION AL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA Y CON EL FIN DE PROMOVER LA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES, SE SOLICITA QUE SE CONSIDERE VALIDO TAMBIEN LAS CAPACITACIONES EN HORAS ACADEMICAS, PUESTO QUE LA EXIGENCIA DE QUE LAS CAPACITACIONES SE CONSIDERE SOLO EN HORAS LECTIVAS, LIMITA Y AFECTA LA LIBRE CONCURRENCIA DE POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 74

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observacion, y se aclara al participante que la solicitud de requerir las capacitaciones en HORAS LECTIVAS corresponden a una solicitud establecida por las bases estandar del

OSCE, las cuales fueron aprobadas a traves de Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE. En ese contexto, el comite de selección no podria modificar el alcance establecido por las bases estandar del OSCE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 10/02/2025 05:05